



**Historia Póstuma: Soberanía y dignidad en el tratamiento del cuerpo muerto de Jorge
Eliécer Gaitán (1948-2026)**

Autor

Juliana Padilla Piedrahita

**Trabajo presentado como requisito para optar por el
título de Maestría en Conflicto, Memoria y Paz**

Director, Tutor

Andrés Ricardo Otálora Cascante

Escuela de Ciencias Humanas

Maestría en Conflicto, Memoria y Paz

Universidad del Rosario

Bogotá Colombia

2026

Historia Póstuma:

Soberanía y dignidad en el tratamiento del cuerpo muerto de Jorge Eliécer Gaitán (1948-2026)

Resumen

Este artículo explora el papel, en la dignidad póstuma y la memoria, del ejercicio de soberanía en el tratamiento de los cuerpos muertos, a través de un estudio de caso, la descripción del tratamiento del cuerpo muerto del líder político colombiano Jorge Eliécer Gaitán, cuyo magnicidio ocurrió en Bogotá el 9 de abril de 1948 y es considerado uno de los hechos más importantes de la violencia partidista del siglo XX en Colombia. La mayor parte de los análisis en torno a la figura de Jorge Eliécer Gaitán se centran en su vida, con una destacada trayectoria política y académica como abogado y los hechos de su asesinato, conocido historiográficamente como “El Bogotazo”. No obstante, el tratamiento del cuerpo muerto del líder político es un tema poco discutido pero amplio en significado, ya que ha sido sometido a múltiples acciones que afectan la dignidad póstuma por parte de diferentes instituciones estatales y sociales mediante un ejercicio biopolítico de soberanía, afectando la preservación de su memoria. La investigación se realizó mediante una amplia revisión bibliográfica, hemerográfica, legislativa y de documentos clave que reposan principalmente en el “Archivo Gaitán”, los cuales permitieron identificar variadas acciones que denotan el ejercicio de la soberanía sobre el cuerpo muerto, afectando la dignidad póstuma de Jorge Eliécer Gaitán con influencia en la consolidación de su memoria. Se concluye que el cuerpo muerto de Jorge Eliécer Gaitán ha tenido un trato indigno legitimado mediante normativas y discursos que anteponen bienes materiales a sus restos mortales y memoria.

Palabras clave: Muerte, dignidad póstuma, biopolítica, Colombia, violencia.

Introducción

El presente artículo se enmarca en el campo de los estudios sociales y las ciencias forenses, ejercidas sobre cuerpos muertos. Se pretende adoptar una visión particular desde la Antropología, en la que la muerte es vista como un hecho social (Durkheim, 1994), en donde el tratamiento del cuerpo cumple funciones variadas relacionadas con justicia, humanidad, sanidad, construcción social y memoria, los cuales han sido explorados por la autora en el ejercicio de la Antropología Forense en contextos de violencia¹.

Autores como Laqueur (2015) y Verdery (1999) plantean que los muertos, representados por sus restos mortales están presentes en nuestras sociedades cumpliendo funciones específicas:

Huesos y cadáveres, ataúdes y urnas de cremación, son objetos materiales. La mayoría de las veces, están indiscutiblemente ahí, como pueden confirmar nuestros sentidos de vista, tacto y olfato. Por tanto, la materialidad de un cuerpo puede ser crítica para su eficacia simbólica. (Verdery, 1999, p 27)

El interés por los muertos y en particular por el cuerpo muerto², es un fenómeno humano con evidencias materiales desde la prehistoria (Morin, 1994). Los estudios de la muerte se han desarrollado a lo largo de la historia desde diferentes disciplinas del conocimiento, incluyendo la Filosofía (Redeker, 2018), la Medicina (Téllez Rodríguez, et al, 2014), la Historia (Morin, 1994; McManners, 1985; Aries, 1983), y la Antropología (Hertz, 1990; Thomas, 1983, 1989, 1991; Laqueur, 2015), por mencionar los campos que se abordan en este artículo. Dichos estudios muestran cambios longitudinales en el tratamiento del cuerpo muerto, manteniendo una

¹ La autora ha tenido la oportunidad de desarrollar su labor como antropóloga forense en distintos contextos nacionales e internacionales en América (Colombia, México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Panamá y Chile), Europa (Ucrania y Kosovo) y Asia (Sri Lanka, Myanmar, Israel y Líbano) (Nota de la Autora)

² Se privilegia el término “cuerpo muerto” sobre cadáver debido a la etimología del segundo término presentada por Redeker (2018) que se asocia con decaimiento.

constante de interés del ser humano por ocuparse de los restos mortales de sus congéneres que tienen un significado y cumplen una función en la sociedad.

En palabras de Laqueur (2015),

desde que la gente ha discutido el tema, el cuidado de los muertos se ha considerado fundacional- de la religión, de la sociedad, del clan, de la tribu, de la capacidad del duelo, de comprender la finitud de la vida, de la civilización misma. (p 9)

De acuerdo con Aries (1983), uno de los cambios más significativos en cuanto a la actitud frente a la muerte, ocurrió con la predominancia de razones sanitarias en el manejo de los cuerpos, cambio que además coincide con lo planteado por Foucault (1966) con la medicalización y el ejercicio de control sobre los procesos vitales y sobre el cuerpo humano y por tanto el ejercicio de la soberanía por parte de diferentes instituciones, que se transforman en biopolítica³.

Foucault (2023) plantea que la delimitación de los derechos establece las fronteras de la competencia del Estado, que se encuentran en la base de la soberanía (p 49) y continua la argumentación anterior respecto a los muertos:

La individualización del cadáver, del ataúd y de la tumba aparecieron a fines del siglo XVIII por razones no teológico-religiosas de respeto al cadáver, sino por motivos político-sanitarios de respeto a los vivos. Para proteger a los vivos de la influencia nefasta de los muertos, era preciso que estos últimos estuviesen tan bien clasificados -o mejor, si ello era posible- que los primeros. (Foucault, 1996 p. 97)

³ Considerando que Foucault no presenta un solo concepto de biopolítica, sino que construye el concepto en diferentes frentes relacionados con el desarrollo del racismo; un arte de gobierno sobre el cuerpo estrechamente ligado al liberalismo y una reformulación de la soberanía (Lemke, 2027 p 49), se enmarca como biopolítica la gobernanza y soberanía ejercida sobre los cuerpos-muertos en función de los vivos, ver párrafos subsiguientes. “La biopolítica representa una constelación en la que las ciencias naturales y humanidades modernas y los conceptos de normalidad que surgen de estos dan estructura a la acción política y determinan sus objetivos” (Lemke, 2017 Pp 48-49)

Para Thomas (1989) una de las razones principales para atender el cuerpo muerto es el rechazo a su proceso de descomposición, rechazo que para Goerer (1995) promueve una resignificación de los cuerpos muertos, convirtiéndolos en *Tabú*, por lo que el Estado empieza a ejercer soberanía sobre el destino de los restos mortales “La legislación y los procedimientos sobre los cuerpos muertos están claramente relacionados con la soberanía del Estado” (Stepputat, 2014, p 4) bien sea con acciones directas o delegando dichas funciones.

“Los muertos son exigentes. Los cadáveres también son exigentes. Exigen cuidados, seguimiento, visitas. Piden no ser olvidados. Si pudieran, gritarían desde su féretro que pertenecen a un círculo familiar y de amigos” (Redeker, 2018, p 53), exigencia relacionada con el culto a los muertos que es una constante desde los inicios de la humanidad en todo tipo de sociedades, hecho que se materializa principalmente con la inhumación “la sepultura le hace obstrucción al olvido: es un monumento” (p 100), argumento base para el trabajo Jelin y Langland (2003). Para De Baets (2023) y Luckhurst (2025), la sepultura, tiene un papel en la memoria y la conmemoración de humanos del pasado que son a su vez parte de la humanidad como un todo (De Baets 2023, p15), por los lazos continuos entre los vivos y los muertos (Maddrell, 2023). Particular atención merece la muerte de los líderes o figuras prominentes del grupo social cuyos restos reciben tratamiento especial (Hertz, 1990). Ejemplo de ello, es el culto a las reliquias de muertos de diferentes afiliaciones religiosas y políticas (Manseau, 2009) así como las tumbas y sepulturas de personajes históricos (Verdery, 1999; Leick, 2013; Luckhurst, 2025) mostrando que el poder de los restos mortales trasciende las barreras religiosas, e incursiona en la política y otras instancias de la vida social.

El mensaje que trasmite el manejo del cuerpo muerto a los vivos no siempre es positivo, puede ser también ejemplificante o de terror como ocurre en los casos de los ‘criminales en masa’ como lo muestra el ejemplo del ocultamiento/desaparición del cuerpo de Bin Laden en el estudio dirigido por Garibian (2016) o en acciones de violencia como las analizadas por Uribe (1990)

para Colombia con la descripción y análisis de diferentes tipos de ejecuciones y cortes que distancian a los ejecutados de sus ejecutores. Lo cierto es que el manejo de los restos mortales importa, es una necesidad humana que cumple una función multipropósito como hecho social (Durkheim, 1994) y habla de la forma de conmemoración de una sociedad.

La diferencia del mensaje que transmite el tratamiento del cuerpo muerto se relaciona con el respeto por esa persona humana y el cuidado de su dignidad póstuma (De Baets, 2023). La dignidad es reconocida como un derecho inalienable de todos los seres humanos sin distinción (Hicks, 2019), así lo establece el artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sin embargo, la mayoría de los estudios sobre la dignidad la atribuyen a las personas vivas como sujetos de derecho, con agencia, excluyendo a los muertos (De Baets, 2023), lo que ha limitado o negado la posibilidad de reflexionar sobre la dignidad de los muertos⁴, sin embargo, en los últimos años se ve un creciente interés y producción sobre el tema, inspirado principalmente por las víctimas mortales de la violencia en masa, que además, ha incentivando la discusión en torno a sus derechos (Smolensky, 2009), generando una amplia reflexión en torno al trato digno de los cuerpos como se puede ver en: Fournet (2013), Ortega Palma y Bezanilla (2021) y Münch, et al (2023), consolidando este tema como uno de los principios de la acción humanitaria relativa a la protección de los muertos (CICR, 2020; CICR, 2023; Demeyere, 2025; Obregón Gieseken y Londoño, 2025)

Incluso Redeker (2018) fuera del ámbito de acción humanitaria plantea:

La sepultura entrega el siguiente mensaje: también se otorga una dignidad a los restos materiales -y no solamente al recuerdo abstracto, al alma hipotética- a partir del momento

⁴ En el desarrollo de esta investigación la autora enfrentó rechazo similar por parte de investigadores sociales, que ajenos al trabajo con la muerte, rechazaron vehementemente la posibilidad de incluir el concepto como tema de estudio, este artículo es testimonio de su pertinencia. (Nota de la autora)

en que se trata de restos humanos, considerados diferentes por naturaleza a los restos de los animales a los que, sin embargo, son idénticos por biología. (p 100)

De lo anterior se infiere que el procurar cuidado y conmemorar a los cuerpos muertos les confiere una dignidad póstuma siempre que este acorde con los usos y costumbres que formaron parte de la dignidad en vida de la persona fallecida, especialmente en situaciones de violencia.

La violencia, como la muerte -fenómenos asociados-, han acompañado al hombre desde sus orígenes, como lo evidencia el registro arqueológico (Clastres, 2004). La regulación social de la violencia ha impulsado reflexiones importantes en casi todas las ramas del conocimiento.

Respecto al tratamiento del cuerpo en situaciones de violencia, se puede encontrar una amplia producción jurídica, científica y académica que es la base del desarrollo de las ciencias forenses y la discusión sobre el tratamiento digno de los cuerpos como parte de la respuesta a violaciones de los derechos humanos, enfatizando su importancia como una labor humanitaria (Tidball-Binz, 2023 y Parra y Ubelaker, 2023).

La mayor parte de estos tratamientos se relaciona con las implicaciones de la desaparición forzada, con los cuerpos no identificados y el desarrollo de las ciencias forenses, considerando que una de las condiciones de un trato digno es establecer la identidad de la persona fallecida y poder conmemorar de manera apropiada su existencia acorde con su contexto o tradiciones (CICR, 2023).

Latinoamérica, con su historia de violencia ha sido una región importante para este desarrollo forense y la producción científica relativa al manejo de los cuerpos muertos, especialmente en contextos de desaparición forzada desarrollo que se ha nutrido con otros ejemplos importantes a nivel mundial relacionado con asesinatos en masa y desaparición forzada (Anstett, et al, 2013; Garibian, et al, 2017).

Dentro de la misma región, Colombia, un país asociado a una realidad violenta y diversos conflictos que ha dejado cientos de miles de víctimas mortales a lo largo de su historia⁵, cuenta con una producción académica variada relativa a la violencia que, en múltiples instancias considera el manejo de los cuerpos muertos tanto por los actores violentos como por los profesionales de la muerte (Uribe, 1990, 2018, 2022; Rodríguez Cuenca, 1994, 2002, 2011; Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014, Téllez Rodríguez, 2015; Fiscalía General de la Nación, et al, 2017), con una tendencia mayor a las consideraciones para las víctimas de masacres y los cuerpos no identificados y por tanto, los desaparecidos. Sin embargo, la realidad nacional demanda una constante aplicación de prácticas profesionales y tradicionales de manejo de cadáveres que se han tenido que adaptar a lo largo del tiempo, tema que también ha sido abordado por otros autores (Molina Castaño, 2013; Neva Osorio, 2022; Sierra Pinedo, et.al, 2023).

Ahora bien, ¿cómo establecer con esta información las prácticas de soberanía y la atención a la dignidad en el tratamiento del cuerpo muerto en Colombia? Se consideró pertinente un caso de estudio que mostrara el tratamiento de un cuerpo muerto, ejemplificando prácticas a lo largo de la historia, para lo cual, se eligió realizar la “historia póstuma” de Jorge Eliécer Gaitán (1898-1948) por tratarse de un personaje con gran relevancia para la memoria histórica del conflicto armado y de la política en Colombia, cuyo magnicidio marca un hito en la historia nacional (Alape, 1983), dando inicio a un evento que dejó múltiples víctimas mortales y que está asociado a una época conocida como “La Violencia” (Sánchez, 2023) que inició en 1946 (Ríos Sierra, 2020). Además, el manejo del cuerpo muerto de Gaitán ha tenido diferentes momentos desde 1948, proporcionando un material de análisis complejo y completo, donde se pueden identificar rastros del ejercicio de la soberanía y reflexionar acerca de la dignidad póstuma. En este estudio no se

⁵ De acuerdo con el reporte de la Unidad de Víctimas, hasta febrero del 2026, las víctimas fallecidas directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención superan los 2 millones de personas [Reportes | Unidad para las Víctimas](#) (Consultado el 24 de marzo del 2026).

analiza lo ocurrido con los cuerpos muertos del 9 de abril de 1948 incluyendo al perpetrador del magnicidio por considerarse un tema amplio que requiere un abordaje diferente que comience por establecer la localización de los miles de cuerpos anónimos de esa fecha.

Jorge Eliécer Gaitán es uno de los personajes más significativos de la historia colombiana (Braun, 2019), un hombre que se definía a sí mismo como un pueblo (Sánchez, 2023), cuya vida, pensamiento social y asesinato, son materia de múltiples trabajos académicos, periodísticos, literarios y poéticos, su legado es tema de discusión y análisis hasta la actualidad, tanto por parte de simpatizantes como detractores. Su hija, Gloria Gaitán y su nieta María Gaitán, son figuras reconocidas en la realidad nacional hasta el presente.

Gaitán vivió y murió en la primera mitad del siglo XX y fue protagonista en una Colombia consagrada a la fe católica por el Concordato de 1887 (Molina Castaño, 2013), con una realidad internacional convulsa, testigo de dos guerras mundiales, en un mundo que se dividía por las ideologías políticas de las potencias dominantes. Jurista, cuyo pensamiento político estuvo influido por esas realidades con una corriente positivista de la investigación criminal (Valencia, 2012), ocupó múltiples cargos públicos (alcalde, senador, ministro, jefe del partido Liberal, fundador del Unirismo), y entre sus múltiples intereses estuvo la educación y la higiene que defendía con su imponente presencia y su capacidad de oratoria que cultivaba desde el cuidado de su propio cuerpo (Braun, 2019). Pese a lo anterior, el cuerpo muerto de Jorge Eliécer Gaitán no reposa en un camposanto o cementerio como el de otros grandes personajes de la historia nacional. Su cuerpo no ha tenido un tratamiento acorde con las costumbres de su época, por lo que es interesante realizar una descripción crítica de ese tratamiento y explorar qué puede enseñar el tratamiento de uno de los cuerpos muertos más representativos de la historia colombiana sobre el ejercicio de la soberanía y el respeto de la dignidad póstuma.

De aclarar que este estudio no analiza el magnicidio debido a que el mismo ha sido objeto de múltiples estudios con diversos enfoques que no son el objeto de investigación.

En el periodo estudiado (1948-2026), Colombia ha continuado su dinámica de violencia y ha tenido que adaptarse y realizar un manejo de restos mortales de diferentes sectores sociales que en parte son un reflejo de la realidad cultural de conflicto, memoria y paz en la nación.

Así, el presente artículo se centra en la descripción del manejo del cuerpo muerto de Jorge Eliécer Gaitán abordando incluso el periodo antes de su magnicidio el 9 de abril de 1948, para comprender la construcción de su cuerpo-persona, extendiéndose hasta el 2026, buscando analizar la soberanía ejercida sobre el cuerpo muerto (Stepputat, 2014), , expresadas en su mayoría en acciones legislativas, intentando dilucidar si las acciones responden a un tratamiento digno del cadáver, es decir, si son respetuosas, legítimas, consideran las prácticas sociales y tradicionales y tienen coherencia con el legado de Gaitán.

El artículo exhibe en primera medida un contexto sobre la consolidación de prácticas del tratamiento del cuerpo muerto en occidente y en Colombia por ser el marco geográfico relevante para la investigación, luego se presentan los métodos utilizados para realizar el estudio. Los resultados siguen el planteamiento de Thomas (1989) en la definición del cuerpo-persona y el cuerpo-cadáver, lo que lleva a una reflexión final sobre el ejercicio de la soberanía y sus implicaciones en la dignidad póstuma.

El tratamiento del cuerpo muerto en Occidente y en Colombia

Varios autores (Hertz, 1990; Morin, 1994; Aries, 1983; Thomas 1983, 1989, 1991; McManners, 1985; Gorer, 1995; Laqueur, 2015), desde diferentes ángulos, han mostrado que la relación de los seres humanos con la muerte se instala en la cultura y como tal su expresión cambia en diferentes pueblos y en diferentes momentos, de donde se infiere que el tratamiento digno tendrá también expresiones diferentes en diferentes pueblos y momentos de la historia. Para Occidente, la historia del tratamiento de los muertos está estrechamente relacionada con el Cristianismo y su influencia social. Los mencionados autores identifican momentos significativos en términos

del tratamiento de los muertos durante la Edad Media, cuando se produce una sacralización de los muertos (Laqueur, 2015) y durante la Ilustración, cuando ocurren varios cambios asociados a una reubicación -física e ideológica- de los muertos (McManners, 1985), registro de esto se encuentra principalmente en las tumbas, sepulturas y cementerios que han sido estudiados por múltiples académicos (Luckhurst, 2025) al ser, según Redeker (2018), monumentos que instituyen el recuerdo. Otro de los hitos en el manejo de los muertos en Occidente se establece a partir del ejercicio biopolítico de soberanía sobre los muertos con el establecimiento de los campos cementerios, mismos que, según Aries (1983) y Laqueur (2015) responde principalmente a preocupaciones sanitarias, pero también demográficas. Las iglesias ya no podían contener tantos muertos que olían mal y era necesario reubicarlos en algún lugar porque sus emanaciones transmitían enfermedades potencialmente mortales⁶ (Laqueur, 2015, p 215-222)

Con el avance científico y jurídico las acciones de soberanía sobre el cuerpo muerto se abordan principalmente desde las discusiones científicas de la medicina que condicionan el examen para establecer el pronunciamiento de la muerte, la comprensión de las causas del deceso, y las formas de conservación del cuerpo enmarcándolo en temas sanitarios y del Derecho (Eslava & Segura, 2014). La disposición del cuerpo muerto, tiene unas implicaciones urbanísticas especiales con una relación cercana a la memoria y la sacralidad.

Este marco crea bases contextuales para encuadrar el significado y devenir del manejo del cuerpo muerto en Colombia considerando las expresiones culturales y jurídicas relativas al tratamiento del cuerpo muerto durante los siglos XX y XXI.

Para establecer esa base es necesario entender mínimamente la conformación de la sociedad colombiana, comprendiendo que, pese a las raíces indígenas e influencias africanas, la muerte y por tanto el manejo del cuerpo muerto, ha sido un tema monopolizado por la religión Católica

⁶ En la actualidad se sabe los cadáveres solo representan un peligro sanitario en los casos de enfermedades infectocontagiosas de nivel epidémico (Organización Panamericana de la Salud, 2016).

(Molina Castaño, 2013), similar a lo ocurrido en otros países latinoamericanos debido a la colonización española (León León, 1997). De esta manera, para entender el manejo del cuerpo en Colombia, hay que repasar tangencialmente, ese periodo colonial y la Independencia, relacionado directamente con lo ya expuesto sobre la historia del manejo del cuerpo en Occidente.

La sociedad Colombiana estuvo marcada por la evangelización y la negación de expresiones alternativas (García Rincón, 2022) en el contexto del Concilio de Trento, por lo que el manejo del cuerpo muerto seguía los principios de la religión católica en cuanto a las acciones directas sobre ellos como su disposición, enmarcado todo en las regulaciones sanitarias vigentes (Martínez-Martín & Otálora, 2023), por esas regulaciones se pasó de los cementerios en las iglesias, permitidos desde el siglo XVI por la Monarquía, a los cementerios al aire libre a partir de finales del siglo XVIII, práctica que encontró resistencia en la población de difuntos y deudos cuyos deseos eran seguir siendo enterrados en las iglesias (Martínez-Martín y Otálora 2023).

Según Molina Castaño (2013) la Independencia instó a reformas en donde la responsabilidad del cuerpo muerto, en tanto al registro y cementerios quedó a cargo del Estado, pero el Concordato de 1887 devolvió ese poder a la iglesia católica, prueba de ello es el artículo 22 la ley 57 de 1887 que admite como prueba principal de defunción las certificaciones emitidas por los sacerdotes, protegiendo además los libros parroquiales de ser examinados a no ser por orden judicial. Lo que muestra la soberanía ejercida por la Iglesia Católica por delegación estatal sobre el cuerpo muerto.

En 1916, se emite la ley 66 en donde se regula la certificación de la muerte y los permisos de inhumación que en el artículo 9 establece la necesidad de una estadística de las inhumaciones, exigiendo un permiso que debía ser otorgado por autoridades municipales dependientes de un certificado médico que estableciera la causa de la defunción. Limitando, al menos normativamente, la injerencia de la iglesia, pero asumiendo un control jurídico desde el Estado

dentro del proceso de institucionalización de la Medicina Legal. En este punto el devenir del tratamiento del cuerpo muerto tendrá claramente múltiples autores con agencia ejerciendo soberanía.

De interés también resulta la ley 92 de 1938 que establece las pautas para el registro de las defunciones y condiciones para la inhumación como una responsabilidad de los notarios y las autoridades municipales.

El argumento de Molina Castaño (2013) es que la iglesia siguió ejerciendo un control amplio en diferentes aspectos de la sociedad incluyendo la educación y la disposición del cuerpo muerto, especialmente con el control de los cementerios parroquiales y amparados por el Concordato, sin desconocer la costumbre de la mayoría de la sociedad que seguía los mandamientos de la iglesia en muchos aspectos de su vida diaria y del manejo de la muerte. La tesis de Molina Castaño (2013) se enfoca en aquellos que no eran parte de la iglesia católica y por lo tanto no eran ‘dignos’ de reposar en los camposantos según el derecho canónico. A eso se suma, la distinción de clases en la historia del Cementerio Central de Bogotá (Sierra Pinedo, Lamilla Guerrero y Ortiz Cassiani, 2023).

Es bien sabido que una de las razones de disputa entre los conservadores y los liberales en el periodo conocido como la época de La Violencia -1946-1953- (Ríos Sierra, 2020) fue la religión, siendo además, una de las instituciones afectadas mencionadas en el informe titulado “La Violencia en Colombia” (Guzmán Campos, et al, 2005) en el que también se aduce que la religión del pueblo colombiano es la católica, tanto para conservadores como liberales “Católicos todos, hasta <<Chispas>>⁷” (p 293) aduciendo como ejemplo la petición a los sacerdotes para que se preste “auxilios espirituales” (p 294) en el monte. Las afectaciones al cuerpo muerto durante dicho periodo, y posteriores, fueron documentadas por Uribe (1990), tomando como referencia

⁷ Teófilo Rojas “Chispas”, fue un reconocido bandolero liberal de La Violencia (Uribe, 1999)

las masacres en el Departamento del Tolima, mostrando principalmente las formas de negación de la humanidad del enemigo por medio de las formas para matar, mutilar y privar de la sepultura 'digna'. En la legislación y las costumbres se conserva la unidad, esa visión es similar a la enunciada por Gaitán Barreto (2019) cuando dice "Inclusive había liberales que, al igual que los conservadores, asistían a todos los oficios religiosos" (p 142-143) que incluyen las ceremonias de difuntos.

Para el caso de la prestación del servicio de cementerios e inhumación, exhumación y cremación de cadáveres, la legislación data del Código Sanitario o ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias", en su Título IX artículos 515 a 522 sobre: "Defunciones, traslado de cadáveres. Inhumación y exhumación, trasplante y control de especímenes"

En 2010, el tema es reglamentado por el Gobierno Nacional mediante Resolución 5194 del 10 de diciembre, que se encuentra vigente actualmente. En el artículo 3 de dicha Resolución se establecen definiciones pertinentes como: Cadáver, Cementerio, Exhumar, Inhumar, restos humanos y sepultura o tumba, entre otras.

La prelación de la religión católica en diferentes aspectos de la vida de los colombianos, incluyendo la disposición de los cuerpos muertos, se mantuvo hasta la Constitución de 1991 que reconoce la libertad de cultos normada en la ley 133 de 1994 cuyo artículo 6 numeral c garantiza los derechos de todas las personas:

- c) De recibir sepultura digna y observar los preceptos y ritos de la religión del difunto en todo lo relativo a las costumbres funerarias con sujeción a los deseos que hubiere expresado el difunto en vida, o en su defecto expresare su familia [...]

Retomando la rama de la medicina en el manejo del cuerpo muerto, es importante mencionar que, el estudio de la anatomía humana se realizaba examinando personas fallecidas (Giraldo, 2014) y ese mismo estudio fue fuente de conocimiento para temas de justicia. Giraldo (2014) y

Eslava y Segura (2014) hablan de los inicios de la medicina legal en Colombia (Giraldo, 2014), la cual no se ejerce únicamente en el cuerpo muerto, pero para este artículo el interés recae sobre su papel como una de las profesiones estatales legítimas de la muerte.

En este sentido vale la pena mencionar, siguiendo a Eslava y Segura (2014), que en las universidades del Rosario y Nacional se abordó la enseñanza de la Anatomía patológica y medicina legal desde mediados del siglo XIX. En el siglo XX se funda en Bogotá una oficina de medicina legal y en 1914 mediante la ley 53 se establece el Servicio Médico Legal que se ubica como auxiliar de la justicia en los años 30. El edificio inicial de la sede Bogotá del Servicio Médico Legal se inauguró en 1948.

Posteriormente el servicio médico legal se desarrolló con un hito importante en la década de los 90's, cuando tiene un cambio de nombre acorde con la Constitución de 1991 y la reforma del sistema penal, que con las lecciones aprendidas en la práctica y la incidencia de cadáveres sin identificar comenzó un fortalecimiento de los sistemas de identificación consolidándose como actor fundamental en la búsqueda de los desaparecidos (Fiscalía General de la Nación, et al, 2017) promoviendo además el desarrollo de otras disciplinas forenses como la Antropología (Casallas Fernandez & Padilla Piedrahita, 2004)

Lo anterior ilustra cómo ha evolucionado la institucionalización del tratamiento del cuerpo muerto en Colombia con una evolución que ahora habla del trato digno que contrasta con el planteamiento de Téllez Rodríguez (2010) según el cual la legislación colombiana es base del irrespeto a los cadáveres⁸.

⁸ Téllez Rodríguez realiza una disertación de análisis de diversos artículos legislativos, particularmente de derecho penal donde habla de la tipificación del delito de irrespeto y despojo a los cadáveres enunciando sus limitaciones de aplicación que dan cabida a prácticas que van en detrimento del 'descanso en paz'

Métodos

La investigación tuvo un carácter cualitativo de revisión y análisis documental y de contenido con el fin de lograr una descripción (Garza Mercado, 2007). Esta última fue estructurada bajo la inspiración de la técnica de investigación social de una historia de vida (Bassi Follari, 2014), buscando componer la historia póstuma de Jorge Eliécer Gaitán. Evidentemente no es posible obtener la narración de la fuente primaria o comprender las perspectivas del sujeto de estudio de manera directa; aunque para los forenses, como lo argumenta Maples y Browning (2001) los muertos sí cuentan historias y es posible, a partir de un análisis detallado de diferentes fuentes aproximarse a aspectos claves de la vida y de la muerte de una persona. En este caso el interés se vuelca a la descripción de lo que ha ocurrido con el cuerpo muerto, no desde una perspectiva biológica, sino de acciones que muestran cómo se le ha tratado, lo cual se logra a través de análisis documental específico, complementado con elementos variados sobre el contexto histórico y normativo, así como la participación de la familia y el Estado en el proceso de manejo del cuerpo muerto de Jorge Eliécer Gaitán a lo largo de más de tres cuartos de siglo, lo que permite proponer inferencias sobre la soberanía ejercida sobre el mismo y las afectaciones a su dignidad.

La revisión y análisis documental se realizó considerando diferentes temáticas necesarias para la descripción, siguiendo un método inductivo que permitiera comprender el fenómeno del tratamiento digno de los cuerpos muertos desde una perspectiva general hasta el particular del cuerpo muerto de Gaitán.

Así, en primera medida se dio un enfoque a los estudios de la muerte en general, abordando documentos de carácter filosófico, histórico y antropológico que permitiesen establecer las raíces de la actividad humana relativa al tratamiento de los muertos. El análisis se enfocó primordialmente en la cultura occidental, aunque la gran mayoría de los documentos disponibles

hacen descripciones comparativas basadas en “sociedades primitivas” como es el caso explícito de Hertz (1990). Es importante mencionar que este análisis incluyó textos relativos al manejo de los cuerpos de personajes ilustres y reliquias con ejemplos como los libros de Manseau (2009); Leick (2013) y Garibian (2016).

El siguiente tema de estudio correspondió a los estudios de la muerte en un área geográfica próxima a la del tema de estudio, por lo que se buscaron documentos relativos al manejo del cuerpo en Latinoamérica. El tema no cuenta con una bibliografía amplia, a excepción de México y Argentina, con la cual se estableció una perspectiva histórica general -no relacionada con la violencia-. De especial interés en esta categoría fueron los textos de Sarlingo (2018), para Argentina y de León León (1997) para Chile, este último, aborda las sepulturas sagradas relacionadas con la religión católica y las tumbas profanas de otras afiliaciones religiosas, similar a Molina Castaño (2013) sobre las “tumbas de indignos” en los cementerios en Colombia de 1825 a 1991, que se configuró como uno de los textos clave de este artículo, proporcionando un contexto y abordando gran parte del periodo de tiempo objeto de esta investigación, como también ocurre con Sierra Pinedo, *et. al* (2023) por su trabajo centrado en el cementerio central de Bogotá, entre otros.

Con esa base histórica y conceptual, se abordó el análisis documental relativo al manejo del cuerpo muerto relacionado con situaciones de violencia, sobre el cual se puede encontrar una producción más amplia especialmente desde las ciencias forenses y en particular la Antropología Forense. Esto permitió pasar al abordaje del manejo del cuerpo muerto relacionado con la violencia en Colombia que se unió al análisis de la información sobre el contexto histórico que enmarca la vida y la historia póstuma de Jorge Eliécer Gaitán. Textos como los de Uribe (1990, 2018, 2023) y Sánchez (2007, 2023) sobresalen en esta colección. Por el contexto resultó interesante la exploración de “La Violencia en Colombia” (Guzmán Campos, *et al*, 2005).

La bibliografía relativa a muerte de Gaitán es extensa y muy variada contando con estudios históricos, biográficos, analíticos, literarios, sociológicos, periodísticos, entre muchos otros. Aun así, los textos de base para contextualizar la vida y muerte de Jorge Eliécer Gaitán fueron dos de los documentos más representativos sobre el magnicidio del líder político: Alape (1983) y Braun (2019). Así mismo, se hizo uso en este punto del análisis de contenido hemerográfico por medio de la revisión de artículos de prensa en diferentes años desde 1948 hasta 2026. El relato realizado de Braun (2019) fue la guía sobre todo para los primeros momentos del tratamiento del cuerpo muerto de Jorge Eliécer Gaitán, la reconstrucción de acciones posteriores es el resultado de la investigación documental realizada en el antiguo archivo del Instituto Colombiano para la Participación “Jorge Eliécer Gaitán”- COLPARTICIPAR-Liquidado o “Archivo Gaitán”, que se encuentra en el Archivo Central e Histórico de la Ciudad Universitaria en la Universidad Nacional de Colombia (8 de octubre de 2024). Posteriormente se hizo un rastreo normativo relativo especialmente al lugar de enterramiento del cuerpo de Jorge Eliécer Gaitán hasta el 2026, sin dejar de lado algunas consideraciones normativas relativas a la inhumación y cementerios.

Los datos obtenidos se ordenaron de manera cronológica, con el fin de tener una línea de tiempo de los eventos desde el 9 de abril de 1948 hasta febrero de 2026.

Con el fin de contrastar la información con los postulados teóricos de la biopolítica (Foucault, 1966; Lemke 2017) identificando la soberanía ejercida sobre el cuerpo muerto de Jorge Eliécer Gaitán según lo planteado por Stepputat (2014) y, reflexionando sobre la observancia de la dignidad póstuma en las acciones del tratamiento según lo propuesto por De Baets (2023) y los principios seguidos por el CICR (2023), se diseñó una tabla (Tabla 1) que permitiese sistematizar la información según las categorías analíticas propuestas, para dar seguimiento al tratamiento del cuerpo muerto de Gaitán. La mayor parte de estos datos fueron trasladados a la tabla de línea del tiempo (Tabla 2) para establecer su historia póstuma.

		Normas costumbres socioculturales	y Normativas jurídicas	Acción de soberanía	Acción que denota dignidad	Acción que pone en riesgo la dignidad
Ante mortem	La Colombia de principios del S XX					
	pensamiento de Gaitán					
Peri mortem	Frente al edificio					
	Trasporte					
	En clínica Colombia Custodias y Examen (declaración de muerte)					
Post mortem	Trasporte					
	Almacenamiento					
	Examen					
	Entrega					
	Disposición final					
	Otros					

Tabla N° 1: Esquema utilizado para sistematizar la información acorde con las categorías analíticas propuestas.

Resultados

Jorge Eliécer Gaitán, cuerpo-persona

Considerando los postulados de Thomas (1989) conviene establecer qué tipo de cuerpo muerto es el de Jorge Eliécer Gaitán. Como se ha visto el tratamiento de su cadáver tiene mucho que ver con quien fue este personaje en vida y como obtuvo un significado su cuerpo-persona. En la construcción de esta historia póstuma, ya se estableció que no es posible preguntar al protagonista cuales serían las características deseadas de un trato digno de su cuerpo muerto, pero si es posible tomar la información disponible para tener algunos lineamientos que permitan aproximarse a su propia autodeterminación que es la base de su dignidad.

Existen múltiples versiones e interpretaciones sobre la vida de Gaitán, para este relato se toman, además de la obra de Gómez Aristizabal (1998), el resumen hecho por Valencia (2012) y las narraciones de Braun (2019), sin pretender reconstruir la historia de vida, sino como un contexto necesario para entender su cuerpo- persona.

Según Gómez Aristizábal (1998), Jorge Eliécer Gaitán, nació en una familia humilde y educada a finales del siglo XIX, en 1898, época de la “Guerra de los Mil Días”, fue bautizado en la catedral primada por deseo de su padre quien era liberal y católico. Sus biógrafos hablan de una niñez difícil por los escasos recursos económicos lo cual fortaleció su carácter, su primera maestra fue su madre y luego: “Gaitán pasó su infancia en una languidez cercana a la muerte. En la escuelita, triste como un sepulcro, no encontró amigos” (Gómez Aristizábal, 1998, p 71). Como todos los colombianos de su época, fue educado, en escuela y casa, en la fe católica pero no practicante, algunos lo calificaron de ateo. Desde joven se mostró interesado por la oratoria varias veces asociada a ocasiones fúnebres, desde Rafael Uribe Uribe hasta los compañeros liberales caídos que inspiraron su célebre “Oración por la paz” (p. 257).

En febrero de 1920 inició sus estudios universitarios en Derecho y ciencias políticas en la Universidad Nacional, graduándose en 1924. Desde temprano mostró interés por las ideas socialistas sobre las que versó su tesis (Gómez Aristizábal, 1998).

Una de las grandes influencias de su vida fue su maestro Enrico Ferri, de quien tomó gran parte de sus ideologías y habilidades para la oratoria (Gómez Aristizábal, 1998), especialmente durante sus estudios en criminalística en Italia entre 1926 y 1927, que hacen de él un exitoso forense⁹, en el ejercicio de su profesión como penalista, la que desempeñó hasta la madrugada del propio 9 de abril de 1948.

Si bien su vida personal y prestigio venían en ascenso, su momento definitivo se dio en 1928 debido a su trabajo relativo a la “masacre de las bananeras” y se consolidó en 1929 cuando por su despliegue de oratoria “pronunció más de 20 discursos en dos días y movilizó con su presencia

⁹ Gómez Aristizábal (1998) utiliza varias veces el término forense para referirse a las actuaciones judiciales de Gaitán, usando el sentido original del término que en la actualidad es adoptado por múltiples disciplinas para emitir opiniones expertas (Nota de la autora)

a las masas rebeldes” (Valencia, 2012, p 46), presencia que cultivaba rigurosamente (Braun, 2019) mostrando un gran interés por su cuerpo y figura.

En ese momento su vida pública inicia un ascenso vertiginoso, en 1933 funda el partido Unión Nacional de Izquierda Revolucionaria (UNIR). Ocupó múltiples cargos públicos entre los que destaca: Representante a la cámara (1929-1931) Presidente de la cámara (1931-1932), Alcalde de Bogotá (1936-1937), Ministro de Educación (1940-1941), Ministro del Trabajo, Higiene y Previsión Social (1943-1944), además de haber sido candidato presidencial y jefe del partido Liberal, su agenda política social se caracterizó por ser contra las oligarquías lo que le ganó el rechazo y burla de la clase política tradicional así como perspicacia por parte de la Iglesia..

Según Braun (2019), “Gaitán era el tema de la campaña. Su aspecto y su voz, su lenguaje y su oratoria se convirtieron en el principal objeto de conversación en los cafés, en las casas, en los clubes de la ciudad” (p 167). Lo que habla de su presencia corporal y física, de la construcción de su cuerpo-persona. Continúa Braun (2019) “Todo lo que había de físico en Gaitán se volvió profundamente simbólico” (p 168) aun en vida. Se le adjudicaron varios apodos, como el tribuno del pueblo, el caudillo del pueblo y el negro Gaitán, este último con una carga peyorativa que él reivindicó a su favor por su cercanía al pueblo.

Se casó por lo católico en 1936 con una de sus admiradoras, Amparo Jaramillo, con Eduardo Santos como padrino (Gómez Aristizábal, 1998). Del matrimonio nació una sola hija, Gloria Amparo de las Mercedes, en 1937, mismo año del fallecimiento de la madre de Gaitán..

Una de sus grandes preocupaciones era la higiene, por lo que entre sus políticas como alcalde de Bogotá estuvo la prohibición del uso de ruana y alpargatas y la necesidad del baño diario, según Gómez Aristizábal (1998):

multitud de enfermedades como la tuberculosis y las procedentes de parásitos intestinales y endemias tropicales, asedian a los pobres no solo por falta de

recursos para tratarse, sino por la calidad de la vivienda y la alimentación y por la ausencia de nociones básicas sobre higiene. (p 122)

De acuerdo con Braun (2019) estas y otras normativas estaban encaminadas a proteger la dignidad de las personas, no obstante, fueron causa de su retiro de la alcaldía.

Respecto a la muerte, según Gómez Aristizábal (1998) “Cuando se piensa que la muerte no es un fin sino un comienzo, que esta vida no es materia sino espíritu, surge el deseo de inmortalidad, de eternidad y aun de gloria. Tal le sucedió a Gaitán” (p 264). No se hallaron registros de su voluntad respecto a la disposición de sus restos mortales.

Se pueden citar muchos más datos sobre la vida de Gaitán, constituyendo ejemplos sobre su construcción de cuerpo-persona como un gran líder del pueblo colombiano, tema de muchas otras obras que desvía el foco sobre el objeto de este artículo, en contraste se puede ver qué ha sucedido con su cuerpo muerto.

Jorge Eliécer Gaitán, cuerpo-cadáver

Por las características del cuerpo persona de Jorge Eliécer Gaitán se habría esperado un funeral de Estado bien fuera en el cementerio central junto a otros personajes ilustres o en un lugar de fácil acceso que reivindicara su legado, sin embargo, la historia póstuma fue otra.

A continuación, se encuentra una tabla (tabla 2, Línea del tiempo) que enuncia cronológicamente la línea de tiempo del tratamiento o manejo dado al cuerpo muerto de Gaitán, siguiendo principalmente el relato de Braun (2019) y los datos hallados en el “Archivo Gaitán”.

Fecha	Acción	Anotaciones (normativas especiales, adaptaciones sociales)
-------	--------	--

9/04/19 48 (1-2 pm)	- 1:05 pm Sobre la Carrera 7º de Bogotá frente al edificio “Agustín Nieto Caballero”, Gaitán recibe 3 disparos y se desvanece inconsciente (Inicio del proceso de muerte) - Los acompañantes de Gaitán paran 2 taxis y suben al herido. Gaitán es trasladado herido y sangrando a la clínica Colombia a pocas cuadras del incidente. - 1:35 pm Gaitán es ingresado a la clínica, aún no se declara su muerte - Intentos de reanimación por personal médico de la Clínica y su amigo Pedro Eliseo Cruz (6 médicos) - Fotografías del tratamiento médico - Cesan los intentos de reanimación - 1:55 pm declaración de muerte - Primeras fotografías del, y con, el cuerpo muerto	- En el lugar del atentado personas cubren la sangre con telas que son guardadas con veneración (creación de reliquias) - 1:20 pm Se aprehende al autor de los disparos, que es posteriormente linchado por la multitud. - Inicia una investigación judicial del crimen - Pedro Eliseo Cruz, amigo personal de Gaitán, acompaña el proceso - A la clínica Colombia empiezan a llegar diferentes personas que se han enterado del atentado, hay amenazas al cuerpo médico si no se salva la vida del caudillo. - Declaración oficial de la muerte - Personas se acercan a tomar muestras de la sangre del caudillo como “recuerdo” (creación de reliquias)
9/04/19 48 (2 – 11:59 pm)	- Elaboración de Máscara fúnebre de Gaitán - Fotografías con el cuerpo muerto - 6:02 pm inicia acta de autopsia con la participación de: 10 médicos incluyendo a Pedro Eliseo Cruz - (no existe documentación precisa, pero en este momento se pudieron remover el corazón y el cerebro de Gaitán que presuntamente se encuentran en una urna en la Casa-Museo) - Amortajamiento inicial - Según Semana N°78, el embalsamamiento se produce seguido a la autopsia.	- Familiares del difunto llegan a la clínica Colombia y son informadas de la muerte - Histeria colectiva, inician los disturbios del Bogotazo - Toque de queda establecido para las 6 pm. - No hay médicos legistas disponibles, la autopsia es realizada por 10 médicos graduados con 4 testigos, según el acta de levantamiento por decisión del Juez (Acta de levantamiento, folio 4) - Viuda y familiares acompañan el cuerpo en la Clínica
10/04/1 948	- 00:00 ~ 7: 00 am: Amparo Jaramillo (la viuda) y Pedro Eliseo Cruz transportan el cuerpo en un ataúd sencillo, en una zorra (vehículo de tracción animal) hasta la residencia de Gaitán	- Según Braun (2019), la viuda se lleva el cuerpo por su propia cuenta ayudada por el médico Pedro Eliseo Cruz, según el acta de levantamiento el cuerpo es entregado a la viuda “advirtiéndole de la obligación

	- Comienzan las negociaciones sobre la disposición final	- que contaría con el juzgado de que debía hacerle practicar la autopsia, antes de la exhumación (SIC)” (Acta de levantamiento, folio 2) - Acuerdos de partidos para constituir un gobierno de Unidad Nacional - Decreto Legislativo 1240 de 1948 por el cual se honra la memoria de Gaitán. - o Art 1 se honra la memoria y “presenta su vida como ejemplo de decoro cívico, dignidad y amor a nuestras instituciones republicanas. - o Art 3, bandera a media asta por 8 días. - o Art 4 orador del gobierno en exequias - o Art 5 gastos de exequias cubiertos por Estado - o Art 6 entrega de decreto edición de lujo a la viuda. - Restablecimiento parcial del orden.
11 – 12 /04/1948	- Inicia cámara ardiente - Programación inicial de inhumación para el 12 de abril.	- Restablecimiento del orden - Acuerdos de partidos - Alocución presidencial
13- 16 /04/1948	- Cámara ardiente	- La viuda se rehúsa a entregar el cuerpo hasta que caiga el gobierno del presidente Mariano Ospina Pérez (Partido Conservador). - 16 restablecimiento total del orden
17/04/1948	- Se realiza la inhumación al interior de la sala de la vivienda familiar	- Fuente oficial se llega a acuerdo con la viuda de Gaitán para inhumar el cuerpo en el domicilio, según su hija, agentes del ejercito irrumpieron en la vivienda y realizaron la inhumación a la fuerza (Osorio Granados, 2010). - Decreto 1265 de 1948 honrando la memoria de Gaitán y declarando su casa como monumento nacional y ordenando la compra de

		terrenos adyacentes para construcción de una plaza
20/04/1948	- Colocación de placa en el lugar de inhumación.	- Homenaje póstumo con discursos de jefes liberales en el parque nacional. - Se reporta en prensa inhumación (Semana, Vanguardia liberal 1948) - Oficia ceremonia religiosa el sacerdote Pedro Pablo Galindo capellán del ejército
22- 30 /04/1948		- Múltiples diligencias judiciales
18 – 19 /11/1948		- Expropiación de la casa mediante decreto 3846 custodia de mausoleo al Ministerio de Educación Nacional (Osorio Granados, 2010) - Ley 45 para honrar la memoria de Gaitán con disposiciones para creación de becas y elementos conmemorativos, así como un fondo de \$70.000 para la educación de su hija
1949		- 9 de abril Conmemoración del 1o aniversario, visita a la casa por el partido liberal y al lugar del asesinato por población. - 16 de Julio Decreto 2122 reglamentando Ley 45 se destinan \$100.000 para construcción de mausoleo - 23 de julio se comisiona a la Universidad Nacional estudios para la conmemoración.
1950-1956		- Investigación - Conmemoración anual con artículos de prensa - 29 de agosto 1956 Entrega del informe de balística por el instituto de Medicina Legal
1957-1966	- 6 de junio de 1966 Exhumación judicial o Estudio radiológico en la Clínica Palermo o se extrae proyectil de vertebras (con vértebra) o Re-inhumación al final del día (González Toledo, 1966)	- Conmemoración anual con artículos de prensa - 10 de junio de 1966 nuevo informe balístico - Decreto 1948 de 1966 creación de Centro Gaitán y junta directiva (Universidad Nacional, 2019)

1967-1987		- Conmemoración anual con artículos de prensa - Decreto 87 de 1976 creación del centro Jorge Eliécer Gaitán - Ley 34 de 1979 orden de construcción del Exploratorio Nacional - 1979-1987 proyección de construcción del Exploratorio “Jorge Eliécer Gaitán” (Salazar Valenzuela, 2011)
1988	- 5 de abril de 1988 Exhumación del cadáver - o Cámara ardiente por 4 días - o 9 de abril Ceremonia fúnebre de segundas exequias con participación del Presidente de la República - o Inhumación de pie (“sembrado”) cubierto con la tierra de 1008 municipios (Forero, 1988)	- De acuerdo con la nota de Cromos (1988) “En el féretro fueron introducidos, un cofre que contiene <<los sueños de Bolívar>>, una rosa disecada proveniente de la casa de Salvador Allende, un jarro con agua del canal de Panamá; una piedra de la tierra de Sandino, arena de Playa Girón, un escapulario similar al que portaban Emiliano Zapata y Pancho Villa, hojas de tabaco de la tierra de Antonio Galán, un Machete de la zona bananera, un rosario de Camilo Torres, una pieza precolombina y tierra del lugar donde fue cremado Gandhi (p 10) - Acorde con Osorio Granados (2010) en el lugar también se encuentran los restos de la madre y esposa de Gaitán
1989-2003	- Sepultura y construcción de mausoleo administrado por la familia como parte de la dirección de Colparticipar-Liquidado (Gloria Gaitán directora)	- Conmemoración anual reportada en prensa - Obras de construcción del proyecto del Exploratorio propuesto por el arquitecto Rogelio Salmona - 11 de febrero de 1994 decreto-ley 351, creación del Instituto Colombiano para la Participación “Jorge Eliécer Gaitán” COLPARTICIPAR - 27 de junio de 1995 decreto 1078, estatutos internos COLPARTICIPAR - 13 de febrero de 1998 ley 42 destinando recursos para terminación de obra

2004-2005	Retiro de la familia de administración del lugar de inhumación	- Conmemoración anual reportada en prensa - 29 de enero de 2004 decreto 271 ordena la liquidación de COLPARTICIPAR - 31 de enero de 2005 decreto 201 ampliación del plazo para liquidación - Marzo de 2005 entrega de administración al Ministerio de la Educación Nacional y de este a la Universidad Nacional por liquidación de COLPARTICIPAR.
2006-2014	Administración del monumento por parte de la Universidad Nacional	- Conmemoración anual reportada en prensa - 10 de junio de 2011 se emite la ley 1448 que establece el 9 de abril como Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado
2015-2026	Administración del mausoleo en transición al Centro de Memoria Histórica	- Conmemoración anual reportada en prensa - 26 de mayo decreto 1084 de 2015 con reglamentaciones para la protección de la memoria histórica especialmente de las víctimas. - 19 de mayo de 2023 Ley 2294 <i>Artículo 24. El Gobierno nacional buscará la terminación de la construcción del “El Exploratorio Nacional” de que trata la Ley 425 de 1998, destinado para conmemorar el legado de Jorge Eliécer Gaitán, la construcción de la equidad, la justicia social, la cultura ciudadana participativa, la construcción de la paz, la restauración moral de la Nación y la dignidad.</i> - 18 de diciembre de 2025 Decreto 1383 que ordena la entrega de derechos del exploratorio al Centro de Memoria Histórica y ordena la terminación de las obras, inicio del cumplimiento 2026

Tabla 2. Línea de Tiempo del cuerpo muerto de Jorge Eliécer Gaitán

La historia póstuma de Jorge Eliécer Gaitán tiene múltiples incidencias, su memoria sigue siendo recordada por la nación, como se puede ver en notas de prensa para cada jornada del 9 de abril. Sin embargo, su cuerpo muerto ha tenido un trato indigno, no solo en los términos planteados por Molina Castaño (2013) por haber sido enterrado fuera de un campo santo, como le correspondía por haber sido bautizado en la iglesia católica y haber participado de sus ceremonias, sino en términos culturales y de su legado; desde su asesinato su cuerpo muerto no ha sido objeto de los cuidados adecuados: su autopsia no fue realizada por personal calificado; se tomaron imágenes de su cuerpo muerto en indefensión, contrario a la imagen que Gaitán había construido de sí; no se realizó una entrega digna a la familia que tuvo que transportarlo en condiciones deplorables; su primera inhumación es un claro ocultamiento para evitar que su tumba se convirtiera en lugar de peregrinación (Braun, 2029), además de ser en un lugar no óptimo para la disposición de cuerpos. Su segunda autopsia perturbó su descanso y mutiló su cuerpo; su segunda exhumación, seguida tercera inhumación, a pesar de intentar restablecer su dignidad se convirtió en una continuación del ocultamiento, y decaimiento de su cuerpo, convertido en cadáver, que ahora reposa en medio de la ruina, pues su sepulcro, es cada vez menos concurrido, encontrándose sin libre acceso y en estado de abandono (Imágenes 1 a, b, c y d) en espera de que se culminen las obras de construcción del proyecto que pretende honrarlo (BBC mundo, 2023). El monumento que no ha llegado a ser se ha transformado en una ruina de la ciudad, ilustrando lo planteado por Luckhurst (2015) “Las tumbas son tanto marcadores de la memoria como zonas de decadencia; y, una vez que la tumba desaparece de la memoria de los vivos, se convierte en una ruina en sí misma, En la ruina de la ruina.” (p 21).

Todo lo anterior respaldado por una amplia legislación que legitima el ocultamiento y borra del discurso del monumento al cuerpo muerto, debilitando su razón de ser, siendo esta una clara expresión de un ejercicio biopolítico de soberanía sobre el cuerpo muerto.



Imagen 1 a. Vista entrada principal de la casa museo y exploratorio nacional, cerrada al público (Archivo personal de la autora)



Imagen 1 b. Placa informativa sobre el carácter de monumento nacional de la Casa Museo Jorge Eliecer Gaitán (Archivo personal de la autora)



Imagen 1 c. Vista posterior del proyecto del Exploratorio Nacional inconcluso (Archivo personal de la autora)



Imagen 1 d. Acceso al patio donde se encuentra la sepultura de Jorge Eliecer Gaitán (Archivo Personal de la autora)

Discusión

La importancia social que tiene el cuidado de los muertos, particularmente en Occidente, tiene funciones morales y de memoria importantes para la convivencia. El tratamiento de los cuerpos muertos se vio afectado por las reformas sanitarias, pero el culto a los muertos y su significación siguen formando parte de las expresiones culturales a lo largo de los siglos.

Desde la Ilustración se inició un ejercicio biopolítico de soberanía de los muertos que se ha desarrollado por medio de normativas y adaptaciones culturales. La población que habitaba el

territorio que hoy es Colombia, desde la colonia y durante la Independencia, fue permeado por los cambios en materia sanitaria, desarrollos que con la influencia de la religión católica dictaron usos y costumbres para el tratamiento del cuerpo muerto y las expectativas de la población porque sus cuerpos muertos fuesen honrados y respetados.

Tal es la sociedad donde se desarrolla el cuerpo-persona de Jorge Eliécer Gaitán y aunque no se hallaron documentos relativos a su voluntad para la disposición y tratamiento de su cuerpo muerto, se puede deducir de su vida que esperaba que se trataran con respeto y se le rindieran los homenajes propios de su legado. De acuerdo con los usos y costumbres de la época y teniendo en cuenta el contexto de su muerte, su cuerpo debía haber sido objeto de respeto por quienes estuvieron a su cargo, se le debió practicar un examen médico legal calificado, un sepelio de Estado en un camposanto pues fue bautizado y desposado por la iglesia. A pesar del rumor de que era ateo no fue objeto de excomunión y socialmente respetaba los ritos de la fe, adicionalmente, teniendo en cuenta su carácter de líder social, su velación y entierro debían ser de acceso público y sus familiares, seguidores y amigos, considerados como sus deudos, debían haber recibido el respeto Estatal.

El significado que adquirió su figura para el pueblo se refleja en la reacción que siguió a su magnicidio como Hertz (1990) lo indica: “A la muerte de un jefe o de un hombre investido de alta dignidad, un verdadero pánico se apodera de todo el grupo” (p 88). En palabras de Braun (2019): “La muchedumbre bebió en un velorio masivo para conmemorar a un jefe cuyo cadáver le había sido arrebatado” (p 312), considerando su propio lema repetido en múltiples discursos “yo no soy un hombre soy un pueblo” se puede decir que el cuerpo de Gaitán le pertenecía al pueblo, y fue el pueblo, por las acciones de las diferentes instituciones, el que menos tuvo acceso al cuerpo para sacralizarlo, en contraste el cuerpo fue inhumado contrario a prácticas sanitarias y mediante actos legislativos se legitimó la separación y ocultamiento constituyéndose en un acto de soberanía estatal muchas veces directa y otras delegada a otras instituciones..

La reflexión en cuanto a la dignidad póstuma de Gaitán es evidente ¿Cuál dignidad se respeta con un cuerpo que yace en medio de un patio cerrado rodeado de una obra inconclusa? No se han respetado los deberes de los vivos sobre los muertos propuestos por De Baets (2023, p 20) respecto a mantener la integridad física de los muertos; a enterrarlo decentemente y no perturbar su lugar de descanso; a no difundir su imagen sin antes hacer un balance sobre su privacidad póstuma y reputación en contraste al interés público; y respecto a respetar su voluntad en cuanto a su cuerpo y propiedades.

La caricatura de Caballero (Imagen 2) sobre sus segundas exequias, realizadas 1988, ilustra el desdén por el cuerpo muerto de Gaitán.



Imagen 2. “El Monólogo del Exilio” (Caballero, 1998)

Fuente: Revista semana N°311 19-25 de abril de 1988 (Biblioteca Nacional)

Las acciones sobre el cuerpo de Gaitán continúan y aunque su memoria prevalece, cabe preguntarse qué tan afectada se ha visto por los actos indignos de soberanía que se han ejercido sobre él.

No es objeto de este artículo, pero el trato indigno de los cadáveres del Bogotazo fue extendido, el cadáver de su asesino fue mutilado y la mayor parte de las víctimas anónimas yacen en el olvido (Sierra Pinedo, et al, 2023), su trato indigno es un claro ejemplo del ejercicio de la soberanía no solo por parte del Estado sino de la sociedad en general con fuertes implicaciones biopolíticas.

Todo esto suscita una reflexión final respecto a la forma como se conmemora la memoria de los cuerpos en Colombia, ¿qué trato digno se puede esperar para los cuerpos anónimos si uno de los cuerpos con más fortaleza de la historia nacional ha sido tratado de esta manera?

Conclusiones

La muerte es un hecho social que afecta múltiples esferas de la vida comunitaria, los cuerpos muertos son la representación material de la muerte y como tal han sido objeto de atención desde los albores de la humanidad y el recuerdo de las vidas del pasado es visto como un elemento civilizatorio.

El tratamiento del cuerpo muerto ha tenido cambios y adaptaciones a través de la historia respondiendo a cambios culturales y de pensamiento. En Occidente, la mayor parte de esos cambios y adaptaciones se relacionan con el cristianismo y el reformismo sanitario neohipocrático de la Ilustración, lo que resultó en un ejercicio de soberanía del Estado en los procesos de vida que ha sido la base de la biopolítica, con injerencia en el manejo de los cuerpos vivos y muertos. En lo relacionado con el manejo de los cuerpos muertos, en una necesidad de controlar su proceso de descomposición, se crearon los cementerios y se emitieron normas sanitarias.

Para Occidente los muertos tienen un papel mayoritariamente nominal individual en la memoria, lo que hace que una de las características de la conmemoración, respeto y trato digno a los muertos sea asociado a su nombre, en especial para personajes ilustres.

El tratamiento del cuerpo muerto en Colombia en el siglo XX y XXI tiene una injerencia directa de la religión católica, el Concordato de 1887 retornó el manejo de los cuerpos a la Iglesia, haciendo que la pertenencia a esta fuese una condición para recibir un entierro digno.

Los conflictos mundiales del siglo XX instaron el desarrollo académico y práctico del tratamiento de las víctimas mortales de la violencia fomentando las discusiones en cuando a la necesidad de respeto y trato digno como acciones humanitarias relativas a la protección de los muertos. El concepto de dignidad que está consagrada como una característica intrínseca a todos los seres humanos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ha sido objeto de debate respecto a su pertinencia para los muertos generando un creciente desarrollo que establece que los muertos, como humanos del pasado, están investidos de dignidad póstuma y que la misma implica una serie de obligaciones por parte de los vivos para el tratamiento de los muertos.

Jorge Eliécer Gaitán es uno de los personajes más representativos de la historia colombiana de del siglo XX, su muerte desencadenó uno de los eventos más estudiados de la violencia en Colombia, el líder político construyó una imagen en vida que le invistió de un reconocimiento generalizado y que constituye un legado para la nación. Sin embargo, su cuerpo muerto ha sido objeto de acciones continuadas desde 1948 que vulneran su dignidad póstuma y afectan la culminación de un monumento dedicado a la conmemoración de su memoria.

La reconstrucción y análisis de la historia póstuma del cuerpo muerto de Gaitán muestra que ha tenido un trato indigno legitimado mediante un ejercicio biopolítico con normativas y discursos que anteponen bienes materiales a sus restos mortales y memoria.

Referencias

Fuentes primarias

Legislación

República de Colombia:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA 1991

LEY 57 DE 1887

LEY 53 de 1914

LEY 66 DE 1916

LEY 92 DE 1938

DECRETO 1240 DE 1948

DECRETO 1242 BIS DE 1948

DECRETO 1250 DE 1948

DECRETO 1255 de 1948

DECRETO 1265 DE 1948

CIRCULAR, del 27 de abril de 1948

LEY 45 DE 1948

DECRETO 2122 DE 1949

DECRETO 2236 DE 1949

DECRETO 87 DE 1976

LEY 9 DE 1979

LEY 34 De 1979

DECRETO 351 DE 1994

DECRETO 1078 DE 1995

LEY 133 DE 1994

LEY 425 DE 1998

DECRETO 271 DE 2004

DECRETO 201 DE 2005

RESOLUCIÓN 5194 DE 2010

LEY 1448 de 2011

DECRETO 1084 DE 2015

LEY 2294 DE 2023

DECRETO 1883 de 2025

“Archivo Gaitán”, COLPARTICIPAR-Liquidado (Bogotá), caja 2 s.f. Archivo Central e Histórico,
Universidad Nacional de Colombia:

Acta de Autopsia del cadáver del Doctor Jorge Eliécer Gaitán, fechada 9 de abril de 1948.

Acta de levantamiento del cadáver del doctor Jorge Eliécer Gaitán, fechada 9 de abril de 1948

Oficio (número ilegible) de la Policía Nacional dirigido al Magistrado de la H. Corte Suprema de
Justicia. Doctor Ricardo Jordán Jiménez. Investigador especial. Ref.: Diligencia del
cadáver del Doctor JORGE ELIÉCER GAITÁN, fechada 9 de abril de 1948.

Acta de levantamiento del cadáver del Doctor Jorge Eliécer Gaitán y de NN (Hombre). Copia del original, fechada 14 de abril de 1948. Diario Oficial 27077, del 28 de julio de 1949, Página 561

Designación de peritos por parte de la Corte suprema de justicia para la práctica de DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR. Fechada 22 de abril de 1948

DILIGENCIA DE RATIFICACION DE LA AUTOPSIA DEL DOCTOR JORGE ELIÉCER GAITÁN.
Fechada 23 de abril de 1948

DILIGENCIA DE EXPOSICION PERICIAL (Balística) fechada 23 de abril de 1948

ACLARACION A LA DILIGENCIA DE AUTOPSIA DEL DOCTOR JORGE ELIÉCER GAITÁN
fechada 27 de abril de 1948

Oficio de certificación por parte de Petro Eliseo Cruz fechada 28 de abril de 1948

Informe balístico del Instituto de Medicina Legal, dirigido a: Señor Juez segundo de instrucción criminal. REF. Muerte del Dr. JORGE ELIÉCER GAITÁN. Fechado 29 de agosto del 1956

[Prensa escrita](#)

[Biblioteca Nacional de Colombia](#)

Diario El Tiempo: Abril 1948, Abril 1949, Abril 1958, Abril 1966, Junio 1966, Abril, 1968, Abril 1973, Abril 1978

Diario el Espectador: Abril 1948, Abril 1949, Abril 1966, Junio 1966, Abril, 1968, Abril 1973, Abril 1978

Diario el Independiente: Abril 1958

Diario El Siglo: Abril 1948

Diario Vanguardia Liberal: Abril 1948

Diario oficial: Abril 1948

Revista Cromos 1948, 1988

Revista Semana 1948, 1988

Biblioteca Luis Ángel Arango, Hemeroteca Luis López de Mesa

Diario El Tiempo Abril 1988

Diario El Espectador Abril 1988

Fuentes secundarias

Libros e informes

Alape, A. (1983). *El Bogotazo: Memorias del olvido*. Bogota: Planeta.

Anstett, E., Dreyfus, J.-M., y Garibian, S. (2013). *Cadáveres impensables, cadáveres impensados: El tratamiento de los cuerpos en las violencias de masa y los genocidios*. Buenos Aires: Miño y Davila.

Aries, P. (1983). *El hombre ante la muerte*. Taurus.

Braun, H. (2019). *Mataron a Gaitán: Vida publica y violencia urbana en Colombia* (Primera edicion De Bolsillo ed.). (H. V. Goekel, Trad.) Bogota: Penguin Random House.

Centro Nacional de Memoria Historica. (2014). *Textos corporales de la crueldad: Memoria histórica y antropología forense*. Bogotá: CNMH.

CICR. (2023). *El Proceso de identificación humana forense: un enfoque integrado*. CICR.

Clastres, P. (2004). *Arqueología de la violencia: la guerra en las sociedades primitivas* (Primera en español ed.). (L. Padilla López, Trad.) México: Fondo de la cultura económica.

Cortés Guerrero, J. D. (Ed.). (2022). *Historia de la Religión en Colombia 1510-2021*. Bogotá: Universidad del Rosario.

Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, CICR, EAAF; Policía Nacional, Equitas, ASFADDES; Universidad Nacional; NYU; UAN; CES; Universidad del Magdalena; Universidad Externado. (2017). *Estándares Forenses mínimos para la búsqueda de personas desaparecidas y la recuperación e identificación de cadáveres*. Bogotá: Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, CICR, EAAF; Policía Nacional, Equitas, ASFADDES; Universidad Nacional; NYU; UAN; CES; Universidad del Magdalena; Universidad Externado.

Foucault, M. (1966). *El nacimiento de la clínica: una arqueología de la mirada médica*. (F. Perjuo, Trad.) Buenos Aires: Siglo XXI.

Foucault, M. (1996). *La vida de los hombres infames*. (J. V. Alvarez-Ur, Trad.) La Plata: Altamira.

Foucault, M. (2023). *Nacimiento de la biopolítica: Curso en el Collège de France (1978-1979)*. (F. Ewarld, A. Fontana, M. Senellart, Edits., y H. Pons, Trad.) Mexico: Fondo de la cultura economica.

Gaitán Barreto, C. H. (2019). *Los Rojos y los azules: La violencia de la polarización bipartidista, Pacho (1930-1956)*. Bogotá: Universidad del Rosario.

Garibian, S. (2016). *La muerte del verdugo; reflexiones interdisciplinarias sobre el cadáver de los criminales en masa*. Buenos Aires: Miño y Davila.

Garibian, S., Anstett, E., y Dreyfus, J.-M. (Edits.). (2017). *Restos humanos e identificación: Violencia de masa, genocidio y el "giro forense"*. Buenos Aires: Miño y Davila.

- Garza Mercado, A. (2007). *Manual de técnicas para estudiantes de ciencias sociales y humanidades*. Ciudad de Mexico: El colegio de México.
- Gómez Aristizábal, H. (1998). *Jorge Eliécer Gaitán y las conquistas sociales en Colombia*. Santafé de Bogotá: Grijalbo.
- Gorer, G. (1995). *Ni pleurs ni couronnes: précédé de Pornographie de la mort*. (H. Allouch, Trad.) Paris: E.P.E.L.
- Guzmán Campos, G., Fals Borda, O., y Umaña Luna, E. (2005). *La violencia en Colombia Tomo 1*. Bogota: Taurus.
- Hertz, R. (1990). *La muerte / La mano derecha*. (R. Rubio Hernandez, Trad.) México: Alianza Editorial Mexicana.
- Hicks, D. (2019). *La dignidad: El rol esencial que cumple en la resolución de conflictos*. USFO press.
- Jelin, E y Langland, V, (Comp). 2003. Monumentos, memoriales y marcas territoriales. Madrid: Siglo veintiuno.
- Laqueur, T. W. (2015). *The work of the dead: A cultural History of mortal remains*. New Jersey: Princeton University Press.
- Leick, G. (2013). *Tombs of the great leaders: A contemporary Guide* . London: Reaktion Books.
- Lemke, T. (2017). *Introducción a la biopolítica* (Primera en español ed.). (P. L. Mora Castillo, Trad.) México: Fondo de cultura económica.
- León León, M. A. (1997). *Sepultura sagrada, tumba profana: los espacios de la muerte en Santiago de Chile, 1883-1932*. Santiago: Lom .

- Losonczy, A. M., Robin Azevedo, V., y (coord). (2021). *Retorno de Cuerpos, Recorrido de Almas: Exhumaciones y duelos colectivos en América Latina y España*. Bogotá: Universidad Nacional de los Andes - Instituto francés de Estudios Andinos.
- Luckhurst, R. (2025). *Cementerios, Tumbas y Sepulturas: Historia sobre la convivencia con la muerte* (Primera ed.). (A. J. Sánchez Jiménez, Trad.) Barcelona: BLUME.
- Manseau, P. (2009). *Huesos Sagrados: Un recorrido por las reliquias de las religiones del mundo*. (I. Villaro, Trad.) Barcelona: Alba.
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica*. (E. Falomir Archambault, Trad.) España: Melusina.
- McManners, J. (1985). *Death and the enlightenment: Changing attitudes to death among Christians and Unbelievers in Eighteen-century France*. London: Oxford University Press.
- Molina Castaño, D. E. (2013). *Tumbas de indios: Cementerios no católicos en Colombia 1825-1991*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Morin, E. (1994). *El hombre ante la muerte* (Segunda en español ed.). Barcelona: Kairós.
- Neva Osorio, J. A. (2022). *Imagen y difunto: fotografía y representación de la muerte en Medellín 1880-1930*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Organización Panamericana de la Salud. (2016). *La gestión de cadáveres en situaciones de desastre: Guía práctica para equipos de respuesta*. (Segunda ed.). Washington D.C: OPS.
- Redeker, R. (2018). *El eclipse de la muerte*. (E. Rodríguez Camacho, Trad.) Bogotá: Fondo de la Cultura Económica de México.
- Ríos Sierra, J. (2020). *Historia de la violencia en Colombia: 1946-2020. Una mirada territorial*. Madrid: Silex ediciones.

Rodríguez Cuenca, J. V. (1994). *Introducción a la antropología forense: Análisis e interpretación de restos óseos humanos*. Bogotá: Ancora.

Rodríguez Cuenca, J. V. (2004). *La antropología forense en la identificación humana*. Bogotá: Universidad Nacional .

Rodríguez Cuenca, J. V. (2011). *La identificación humana en Colombia: Avances y perspectivas*. Bogotá: Universidad Nacional.

Salazar Valenzuela, M. (2011). *Lugares dentro de lugares. El rito de la memoria en la composición arquitectónica. Centro Jorge Eliécer Gaitán: Rogelio Salmona*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Sánchez, G. (2023). *Los días de la revolución: Gaitanismo y 9 de abril en provincia*. Bogotá: Desde abajo.

Sanchez, G., y Peñaranda, R. (. (2007). *Pasado y presente de la violencia en Colombia* (3°Ed ed.). Bogotá: La Carreta historica.

Sierra Pinedo, A. M., Lamilla Guerrero, E., y Ortiz Cassiani, J. (2023). *La bogota de los muertos: Borraduras y permanencias en el antiguo cementerio de pobres*. Bogota: Sello editorial IDPC.

Stepputat, F. (ed). (2014). *Governing the dead*. Manchester and New York: Manchester University press.

Thomas, L.-V. (1983). *Antropología de la muerte*. (M. Lara, Trad.) Mexico: Fondo de la cultura economica.

Thomas, L.-V. (1989). *El cadáver. De la biología a la antropología*. Mexico: Fondo de la cultura economica.

Thomas, L. V. (1991). *La muerte: una lectura cultural* (Primera ed.). (A. Negrotto, Trad.)
Barcelona: Paidós.

Uribe, M. V. (1990). *Matar, rematar y contramatar*. Bogotá: Cinep.

Uribe, M. V. (2018). *Antropología de la inhumanidad: un ensayo sobre el terror en Colombia* (2da ed). Bogotá: Universidad de los Andes.

Uribe, M. V. (2023). *Cuerpos sin nombre, nombres sin cuerpo: Desapariciones en Colombia*.
Bogotá: Siglo Editorial, Universidad Eafit, Universidad del Rosario.

Valencia, L. E. (2012). *Gaitán: Antología de su pensamiento social y económico*. Bogotá: Desde
abajo.

Verdery, K. (1999). *The political lives of dead bodies*. New York: Columbia University Press.

Capítulos en libro

De Baets, A. (2023). The posthumous dignity of dead persons. En R. Parra, y D. Ubelaker
(Edits.), *Anthropology of violent death: Theoretical foundations for forensic humanitarian
action* (págs. 15-38). Wiley.

Durkheim, E. (1994). Reglas para la explicación de los hechos sociales. En P. Bohannan, y M.
Glazer, *Antropología lecturas* (Segunda ed., págs. 242-262). México: McGraw-Hill.

Eslava, J. C., y Segura, O. (2014). Apuntes para una historia de la medicina legal en Colombia.
En N. Téllez Rodríguez (Ed.), *Patología Forense: Un enfoque centrado en los derechos
humanos* (Vol. 01, págs. 31-46). Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal:
Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá).

Fournet, C. (2013). El cuerpo violentado: de la dignidad humana en el derecho Penal
internacional. En E. Anstett, J.-M. Dreyfus, y S. Garibian, *Cadáveres impensables*,

cadáveres impensados: El tratamiento de los cuerpos en las violencias de masa y los genocidios (págs. 17-27). Buenos aires: Miño y Davila.

García Rincón, L. F. (2022). La evangelización de las comunidades indígenas del nuevo reino de granadadurante el siglo XVI. En J. D. Cortés Guerrero (Ed.), *Historia de la religión en Colombia 1510-2021* (págs. 33-42). Bogotá: Universidad del Rosario.

Giraldo, C. A. (2014). El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. En N. Téllez Rodríguez (Ed.), *Patología Forense: Un enfoque centrado en los derechos humanos* (Vol. 01, págs. 47-58). Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal: Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá).

Maddrell, A. (2023). Continuing bonds and social memory: Absence-presence. En R. Parra, y D. Ubelaker (Edits.), *Anthropology of Violent Death: Theoretical foundations for forensic humanitarian action* (págs. 39-48). Wiley.

Martínez-Martín, A. F., y Otálora, A. R. (2023). Los miasmas del hospital y las tumbas en las iglesias: inmundicia, corrupción y muerte en el centro urbano de Tunja, Colombia (1773-1863). En (org), R. Manovani, y A. Mota, *Saúde e Espaço Público na América Latina: do século XVIII ao XX* (págs. 19-43). Sao Paulo: UCITEC.

Parra, R., y Ubelaker, D. (2023). The anthropology of violent death and the treatment of the bodies: an introduction. En R. Parra, y D. Ubelaker (Edits.), *Anthropology of Violent Death: Theoretical foundations for forensic humanitarian action* (págs. 1-14). Wiley.

Sarlingo, M. (2018). Cementerios y espacios sociales en el modelo urbanístico de la pampa argentina. En J. Moreras (Ed.), *Socio-antropología de la muerte: Nuevos enfoques en el estudio de la muerte* (págs. 141-158). Tarragona: UVR.

Téllez Rodríguez, N., Segura, A., Amador, R., y Mendoza-Vega, J. (2014). La muerte. En N. Téllez Rodríguez (Ed.), *Patología Forense: Un enfoque centrado en los derechos humanos* (Vol. 01, págs. 181-196). Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal: Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá).

Tidball-Binz, M. (2023). Foreword. En R. Parra, y D. Ubelaker (Edits.), *Anthropology of Violent Death: Theoretical foundations for forensic humanitarian action* (págs. xix-xxi). Wiley.

Artículo en revista

Bassi Follari, J. E. (2014). Hacer una historia de vida. Decisiones clave en el proceso de investigación. *Athenea Digital. Revista De Pensamiento E Investigación Social*, 14(3), 129-170. doi:<https://doi.org/10.5565/rev/athenea.1315>

Casallas Fernandez, D. A., y Padilla Piedrahita, J. (2004). Antropología forense en el conflicto armado en el contexto latinoamericano: Estudio comparativo Argentina, Guatemala, Perú y Colombia. *Maguaré*, 293-310.

Cordner, S., y Tidball-Binz, M. (2017). Humanitarian Forensic Action. Its origin and future. *Forensic Science International*, 279, 65-71.

Demeyere, B. (2025). Editorial: Protection of the dead. *International Review of the Red Cross: Protection of the dead*, 107(929), 429.

Münch, N., Müller-Salo, J., y Schwarz, C. (2023). How to conceive the dignity of the dead? A dispositional account. *Int J Legal Med*. doi:<https://doi.org/10.1007/s00414-023-02991-6>

Obregón Gieseken, H., y Londoño, X. (2025). Dignity in death: International Humanitarian Law and the protection of the deceased in war. (ICRC, Ed.) *International Review of the Red Cross (Protection of the Dead)*, 107(929), 662-719. doi:10.1017/S1816383125100647

Ortega Palma, A., y Bezanilla, J. M. (2021). El trato humanitario y ético del cuerpo muerto.

Estudios de Antropología Biológica, XIX, 155-173.

Smolensky, K. R. (2009). Rights of the dead. *Hofstra law review*, 37.

Téllez Rodríguez, L. F. (2010). El irrespeto a cadáveres en la legislación penal colombiana: un delito contra el descanso eterno. *Cuadernos de Derecho Penal*(4), 21-55.

Artículos de prensa

BBC Mundo. (07 de Abril de 2023). La disputa por el recuerdo (y el cuerpo) de Jorge Eliécer Gaitán 75 años después del magnicidio del caudillo colombiano. Recuperado el 19 de 02 de 2026, de www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-65195835

Caballero, A. (19 de abril de 1988) Monólogo del exilio. Revista Semana N° 311, pag 18.

Forero, A. (10 de Abril de 1988). A los 40 años, segundo entierro de Gaitán. *El Espectador* , pág. 1 y 10A.

Gallo, I. (14 de Julio de 2023). *El infame abandono en que está la tumba de Jorge Eliécer*

Gaitán. Recuperado el 30 de Marzo de 2025, de Las dos orillas:

<https://www.las2orillas.co/el-infame-abandono-en-que-esta-la-tumba-de-jorge-eliecer-gaitan/>

Gonzalez, F. (07 de Junio de 1966). Exhumado ayer el cadáver del Dr. Jorge Eliécer Gaitán . *El*

Tiempo, pág. 1 y 13.

Osorio Granados, M. (31 de Octubre de 2010). ¿Y los restos de Gaitán? *El Espectador*.

Obtenido de <https://www.elspectador.com/colombia/mas-regiones/y-los-restos-de-gaitan-article-232531/>

Redacción judicial. (26 de Septiembre de 2012). Jorge Eliécer Gaitán de regreso a casa. *El Espectador*. Obtenido de www.elespectador.com/judicial/jorge-eliecer-gaitan-de-regreso-a-casa-article-377793/#google_vignette

Revista Cromos. (12 de abril de 1998). Extraño homenaje. *Revista Cromos*(3664), pág. 10.

Revista semana. (24 de Abril de 1948)La capital de la Nación resurgirá de sus cenizas.. *Revista semana*, IV(78).

Torres, J. S. (abril de 2018). *Gaitán, el alcalde del pueblo*. Recuperado el 03 de Marzo de 2026, de Archivo bogotá: archivobogota.secretariageneral.gov.co/noticias/gaitan-alcalde-del-pueblo

Vanguardia liberal. (21 de Abril de 1948). Conmover silencio ayer en Bogotá durante sepelio del doctor Gaitán. *Vanguardia Liberal*, pág. 1 y 8.